

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2020-0409

Clase: Ejecutivo

En atención a la solicitud anterior, el Juzgado con fundamento en el art. 593 del C.G.P., el Juzgado **DECRETA:**

EI EMBARGO y SECUESTRO de los inmuebles indicados en el escrito de medidas cautelares (folio 28 archivo 01 del PDF) del expediente electrónico denunciado como de propiedad de la ejecutados. **OFÍCIESE** al Registrador de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ